



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

E015 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

N001 PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas presupuestarios (Pp):

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E015 Fortalecimiento del sector agropecuario	Consistencia y Resultados	2018	Consultores Wahr S.C
N001 Programa de apoyos a pequeños productores	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Consistencia y Resultados » E015 Fortalecimiento del sector agropecuario

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » N001 Programa de apoyos a pequeños productores

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

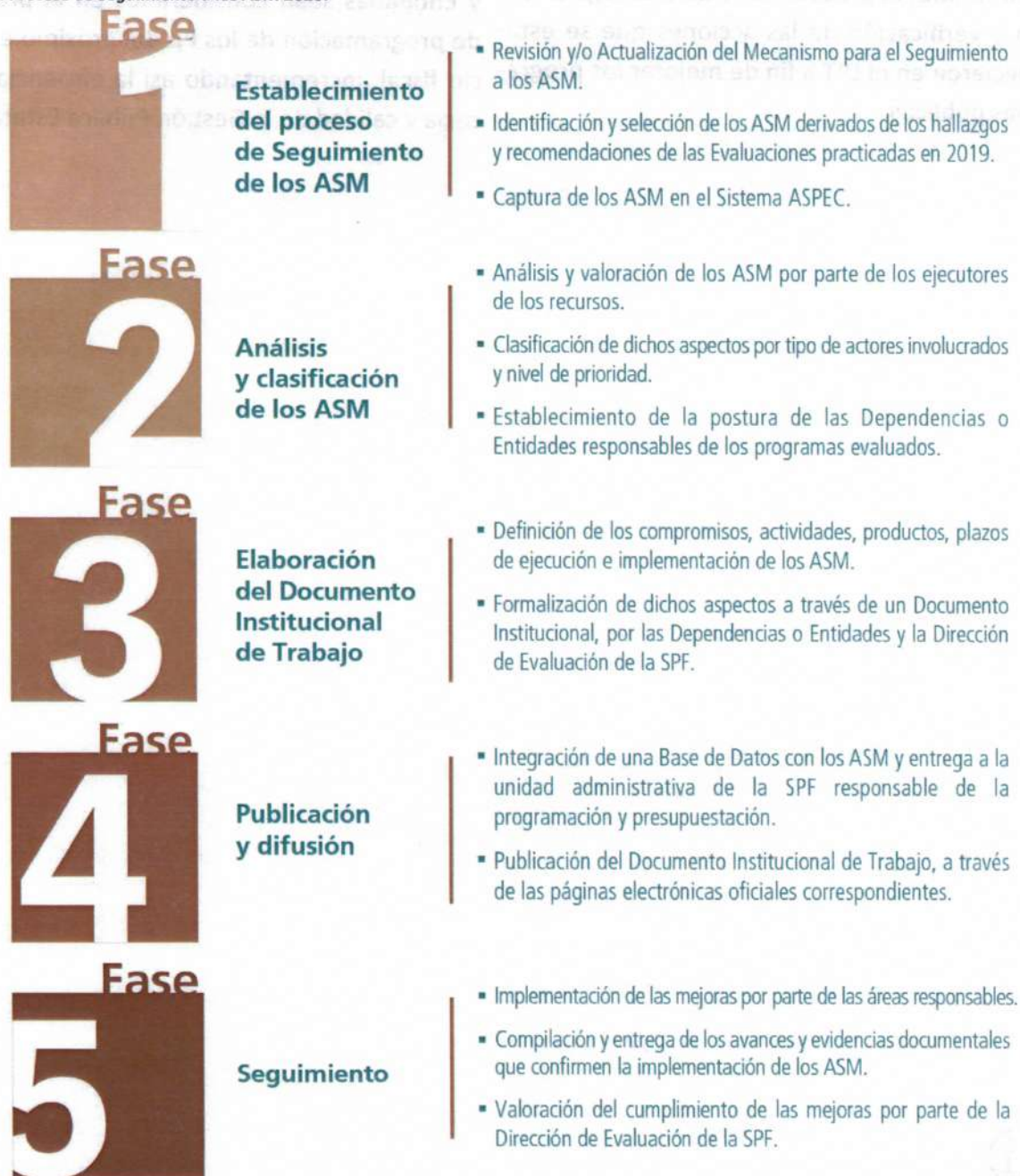
En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de tipo Consistencia y Resultados, y Específica de Resultados efectuadas en 2019 a los Programas presupuestarios E015- Fortalecimiento del sector agropecuario y N001- Programa de apoyos a pequeños productores, respectivamente.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SDR-380-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I, que corresponden a la aceptación de 13 de las 13 recomendaciones emitidas por la instancia evalua-

dora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada al Programa presupuestario E015 - Fortalecimiento del sector agropecuario.


- » Por otra parte, las 10 acciones descritas en el Anexo II no se dará seguimiento, toda vez que el Programa presupuestario N001 - Programa de apoyos a pequeños productores, no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal. Sin embargo, la Dependencia menciona que en caso de que más adelante sea operado el Programa presupuestario se tomarán en cuenta dichas recomendaciones para su mejora.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Administración son los responsables de su cumplimiento.

- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E015 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la no aceptación de los ASM, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»
ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluaciones de los Pp E015 y N001 en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Secretaría de Desarrollo Rural



Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación



Morayma Rubí Joven
Directora Administrativa

ANEXO I



E015 Fortalecimiento del sector agropecuario
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se determinó que, ni en el 'Diagnóstico' ni en el 'Árbol de problemas' se establece de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp E015.	Se recomienda incluir de manera explícita dentro de los documentos programáticos 'Diagnóstico' y 'Árbol de problemas', el periodo para revisar y/o actualizar, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación estableciendo de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Programa Presupuestario, en los documentos programáticos 'Diagnóstico' y 'Árbol de problemas'	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Revisar y actualizar los datos cuantitativos del diagnóstico del Programa Presupuestario de forma anual en el apartado 1.7 árbol de problemas, una vez establecidos los lineamientos para la programación 2021 Inicio:01/10/2020 Fin:27/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
2	La definición de la población objetivo, mencionada en el apartado 3.1, señala algunas características de la población, aunque se consideró insuficiente.	Se recomienda al ejecutor profundizar y detallar más las características de la población objetivo, ya que se considera necesario brindar datos relevantes sobre cada tipo de unidad productiva que se pretende atender, a fin de que estas sean consideradas en la toma de decisiones sobre el tipo de acciones y de servicios que el ejecutor podría llevar a cabo para hacer frente al problema central.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se detallará las características de la población objetivo	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar en el Diagnóstico las técnicas para la identificación de la población objetivo, así como en el formato del análisis de la población. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
3	El contenido de los apartados del 'Diagnóstico' es insuficiente y poco precisa para justificar teórica y empíricamente la intervención del Pp E015.	Actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp, incluyendo en el 'Diagnóstico', un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa en comento en el estado.	Si	Si	Se acepta la recomendación fortaleciendo la justificación teórica y empírica de la creación del Programa Presupuestario en el apartado correspondiente del Diagnóstico	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Fortalecer la justificación teórica y empírica en el apartado 1.3 del Diagnóstico del Programa Presupuestario, precisando los motivos de la creación del Programa. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
4	En el apartado 3.1 del Diagnóstico no se menciona de manera formal, las técnicas, métodos y fórmulas de cálculo o estimación de las poblaciones potencial y objetivo.	Se recomienda incluir en el apartado 3.1, además de los criterios de focalización, la metodología formal, precisa y detallada que se utiliza para el cálculo de los conceptos poblacionales definidos para el Pp E015, así como referenciar los informes consultados y precisar los nombres de los Censos utilizados, a fin de que estos puedan ser comprobados y reproducidos en cualquier momento.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se incluirá en el Diagnóstico la metodología formal, precisa y detallada que se utiliza para el cálculo de los conceptos poblacionales definidos del Programa	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Incluir en el apartado 3.1 del Diagnóstico la metodología para el cálculo de los conceptos poblacionales, los informes y Censos consultados Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
5	Para la población potencial el ejecutor mencionó que la periodicidad para realizar su actualización no está disponible; por otro lado, para la población objetivo se establece que es anual, sin embargo, la información mostrada en el apartado 3.1 del 'Diagnóstico' no está actualizada al año 2018.	Se recomienda a los ejecutores del Pp, definir el plazo para la revisión y/o actualización de la población potencial, así como de actualizar la información con respecto a los demás conceptos poblacionales, es decir, la población objetivo y atendida.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se definirá el plazo para la revisión y/o actualización de la población potencial, y la información con respecto a los demás conceptos poblacionales	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Definir en el diagnóstico del Programa Presupuestario apartado 3.1 el plazo anual para la revisión y actualización de la población potencial, objetivo y atendida Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
6	Las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida no son consistentes entre sí y su redacción no es clara.	Se recomienda al ejecutor considerar las siguientes propuestas: · Población de referencia: Unidades de Producción Rural existentes en el Estado de Puebla. · Población potencial: Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola del estado de Puebla. · Población objetivo: Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad que regula la operación del programa E015. · Población objetivo: Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que acceden a los apoyos y servicios brindados a través del programa E015.	Si	Si	Se acepta la recomendación se realizará el cambio con la sugerencia	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Cambiar en el Diagnóstico y en el formato de análisis de población por: Población de referencia: Unidades de Producción Rural existentes en el Estado de Puebla. · Población potencial: Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola del estado de Puebla. · Población objetivo: Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad que regula la operación del programa E015. · Población objetivo: Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que acceden a los apoyos y servicios brindados a través del programa Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria

ANEXO I

E015 Fortalecimiento del sector agropecuario
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	La información de los padrones se consideró sistematizada, ya que los padrones de beneficiarios se integran en el Sistema Único de Información (SURI), y por lo tanto, contienen una clave de identificación por destinatario.	Se sugiere recopilar y actualizar la información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de dicho programa. Lo anterior con la finalidad de analizar a profundidad el desempeño e incluso el impacto del Pp E015 en la población que es beneficiada con las acciones que el ejecutor realiza con recursos de dicho programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se definirá el plazo para la revisión y/o actualización de la población potencial, y actualizar la información con respecto a los demás conceptos poblacionales en el padrón de beneficiarios	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Recopilar y actualizar la información sobre las características de los beneficiarios en un padrón publicado por el área operativa del Programa Presupuestario, en la página institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
8	El Pp E015 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.	Se sugiere diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Si	Si	Se acepta la recomendación generando una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Diseñar en el apartado 3.2 del diagnóstico del Programa Presupuestario una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga metas para los próximos cinco años, criterios con los que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
9	No se cuenta con un plan estratégico de mediano y largo alcance para el Pp E015.	Diseñar un plan estratégico para el Pp E015, el cual debe seguir un procedimiento formal de carácter institucional; contemplar un horizonte de mediano y/o largo plazo (al menos cinco años); establecer los resultados que se quieren alcanzar, específicamente a nivel de Fin y Propósito del Pp; y que cuente con indicadores que midan los avances en el logro de los resultados obtenidos.	Si	Si	Se acepta la recomendación generando un plan estratégico de mediano y largo alcance en los indicadores de fin y propósito	Medio	Específico	Planeación	1. Acción: Diseñar un plan estratégico de mediano y largo plazo el cual será alineado al Programa Sectorial Desarrollo Rural 2019-2024 Estrategia 2, en el apartado 2.1 del diagnóstico del Programa Presupuestario con los indicadores que proyecten los resultados al menos 5 años. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
10	Respecto al indicador del Componente 1, se observó que solo mide un aspecto del componente: la mecanización de la superficie agrícola.	Se considera necesario contemplar también la medición de la tecnificación e innovación, para tener mayor certeza del desempeño del Componente 1.	Si	Si	Se acepta la recomendación incluyendo dentro del indicador de atención de las unidades de producción agrícola la tecnificación e innovación		Específico	Operación	1. Acción: Considerar en el concentrado del diagnóstico los apoyos de tecnificación e innovación de la superficie agrícola dentro del indicador de atención de las unidades de producción agrícola, así como en el árbol de problemas y soluciones. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
11	Respecto a la definición del indicador se identificó que están redactadas como si fueran objetivos, por lo que no permiten conocer con mayor claridad lo que pretenden medir los indicadores, ni su utilidad, uso o finalidad.	Se sugiere plantear una definición que ayude a comprender aún más lo que miden, dando una explicación breve.	Si	Si	Se acepta la recomendación dando una explicación breve a la definición de los indicadores del Programa Presupuestario	Bajo	Específico	Indicadores	1. Acción: Redactar la definición del indicador que ayude a comprender lo que se está midiendo, misma que se puede observar en la Ficha Técnica de Indicadores. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
12	El Pp E015 no cuenta con un procedimiento para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada por los Componentes que entrega.	Se sugiere al ejecutor, considerar la implementación de mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiarios de los apoyos y servicios brindados a través del Pp E015; así como incentivar la participación ciudadana en el seguimiento de los resultados de dicho programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se implementará un mecanismo que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiarios de los apoyos y servicios brindados a través del Programa Presupuestario	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Integrar en el documento de entrega de apoyos un apartado una serie de preguntas, cuyas respuestas indiquen la satisfacción del beneficiario. Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
13	Con base en las evidencias documentales disponibles y derivado del análisis de los ASM aceptados en el DIT correspondiente, se concluyó que 2 de 5 recomendaciones ya fueron implementadas al 100%; mientras que el resto no registraron avance alguno, sin embargo, se desconocen los motivos por los cuales no han sido atendidos.	Se recomienda se dé cabal cumplimiento a los compromisos formalizados en cada DIT firmado, ya que el ejercicio de evaluación externa toma mayor relevancia con el uso efectivo de sus resultados.	Si	Si	Se acepta la recomendación	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Recopilar y proporcionar la evidencia documental de la implementación de las mejoras aceptadas Inicio:01/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa:Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria

ANEXO II

N001 Programa de apoyos a pequeños productores.
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional
1	En el Diagnóstico del Pp N001, se identificó la descripción del problema como: "Pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla". Como se observa, el problema está descrito como un hecho negativo y cumple con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, no obstante, hay una oportunidad de mejora.	Se recomienda a la Unidad Responsable, reestructurar dicho problema, de la siguiente manera: "La producción agropecuaria de los municipios del estado de Puebla afectadas por el cambio climático, presenta pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal". Con lo que se modificaría la población objetivo como "la producción agropecuaria" con el objeto de abarcar tanto los cultivos como las unidades animal de los municipios del estado de Puebla.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
2	Se observó, por ejemplo, que la descripción del problema está de manera inconclusa en el Árbol de problemas; además, el nombre del Programa varía, en el Diagnóstico está como: Programa de apoyos a pequeños productores, mientras que en el Árbol de problemas y en el Árbol de objetivos se describe como: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero.	Se sugiere homologar la información del Pp en todos los documentos programáticos, específicamente lo referente al nombre del programa.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
3	El apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, no contiene información suficiente que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado.	Fortalecer el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' del Diagnóstico del programa, con información, clara, concisa y relevante que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado, considerando entre otros aspectos: comportamiento y evolución del problema central, datos estadísticos relevantes que sustenten la magnitud del problema central, referentes y comparativos de experiencias a nivel estatal, nacional y de ser posible, internacional.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
4	La población objetivo no se encuentra señalada en el Árbol de problemas y su definición cambia en diferentes documentos programáticos, es decir no guarda total consistencia, como en el apartado concentrado del Diagnóstico y en el Árbol de objetivos.	Se recomienda homologar los conceptos poblacionales (población de referencia, potencial, objetivo y atendida), desde la definición, sus características, hasta su cuantificación y fuentes de información, en otras palabras, proponer o determinar una metodología más precisa. Esto con el fin de obtener congruencia en todo el proceso.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
5	No existe una vinculación directa entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos.	En virtud de la próxima actualización del PED, se hace la recomendación a la Unidad Responsable de alinear de manera directa el propósito del Pp con los objetivos del PED, inclusive con los ODS, específicamente con el objetivo 13, el cual indica: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
6	Con respecto a la característica de claridad, se identificó que el nombre y definición del indicador del Componente 2 presenta ambigüedad, ya que incluye el término catastrófico, que no precisa los desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, como lo indica la variable 1 de dicho indicador.	Considerar precisar, dentro del nombre y definición del indicador, que el término catastrófico hace referencia a desastres climatológicos en cultivos y unidades animal.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.

ANEXO II

N001 Programa de apoyos a pequeños productores.
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional
7	Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo; en contraste no especifica las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, simplemente determina su meta como asegurar el cien por ciento de la superficie mencionada en la población objetivo.	Se hace la recomendación de replantear y de concretar una estrategia de cobertura que incluya al menos las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo en congruencia con el diseño y naturaleza del Pp, así como considerar el presupuesto que éste requiere para su operación.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
8	Dentro del Diagnóstico, en el apartado estrategia de cobertura, se menciona la futura conformación, operación y actualización de un padrón de beneficiarios, sin embargo, para la evaluación en curso, aún no se cuenta con esa información.	Se recomienda a la Unidad Responsable entregar dicho padrón para el siguiente ejercicio fiscal, o de no poder cumplir con su conformación hacer la respectiva modificación al Diagnóstico.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
9	El Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, en este caso, el programa evaluado se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018.	Se recomienda definir, caracterizar y homologar de manera precisa a la población de enfoque, dado que en las ROP el proceso y montos de apoyos dependen de características como del tipo de cultivo y la cantidad de hectáreas de los productores, si ya cuentan con acceso al seguro o si son de bajos ingresos.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.
10	A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.	Se recomienda retomar los ASM de la evaluación anteriormente efectuada, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso; bajo la consigna de atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.	No	No	Este Programa presupuestario no recibió recursos para el ejercicio fiscal 2020 y para el 2021 no se cuenta con la certeza presupuestal, por lo que no es posible aceptar la recomendación. Sin embargo, en caso de que más adelante se tenga este Programa presupuestario se tomará en cuenta dicha recomendación para su mejora.